

Para citar este texto: Carlos A. Lista (2011). “Prólogo”, en Olga Salanueva y Manuela González (compiladoras) *Los Pobres y el acceso a la justicia*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata (EDULP), ISBN 978-950-34-0718-9, pp. 11-17.

PRÓLOGO

Los textos e investigaciones sobre el acceso a la justicia revelan la polisemia que encierran estos términos. El rótulo de “acceso a la justicia” se aplica a diversas situaciones, lo que hace que su definición se haya vuelto no sólo necesaria, sino paulatinamente más elaborada, a partir de las contribuciones de las investigaciones sucesivas. Y esto es así, pues, por un lado, tal como se aclara en uno de los capítulos iniciales de esta colección, se ha producido una transformación histórica en el modo de entender el fenómeno. Por el otro, el mismo proceso de investigación sobre el acceso a la justicia ha enriquecido y ampliado los márgenes de estudio. Sin abundar en detalles, podría decirse que, al menos desde el punto de vista sociológico, en el tratamiento del tema, la discusión sobre los aspectos y soluciones institucionales se ve complementado con indagaciones sobre estrategias y propuestas que los mismos sectores excluidos de la justicia tienden a generar.

Desde la perspectiva socio-jurídica, lo que despierta interés y debate y lo que se cuestiona es el *no acceso a la justicia* del estado, o visto de otro modo, *la injusticia del no acceso* por parte de diversas categorías de personas definidas de varias maneras: “sectores vulnerables”, “desaventajados”, “excluidos”, “desafiliados sociales”, o “marginados”, los que, de algún modo, detentan como rasgo común la pobreza y precariedad económica y a partir de ello la falta de poder y la debilidad política. Cuando se habla de acceso a la justicia por lo general, entonces, se hace referencia a su ausencia y a la desprotección jurídico-política que ello genera.

Dentro de esta línea de pensamiento, los artículos que integran este libro toman como tema central la alienación jurídica de sectores pobres periurbanos de la ciudad de La Plata y centran la atención en la percepción y las prácticas que los vecinos desarrollan para hacer frente, por un lado, al abandono socio-jurídico del estado y por el otro, a las tensiones y peligros cotidianos generados por algunos actores con los que comparten el mismo ámbito de convivencia.

Este libro se destaca no sólo por la relevancia del tema que aborda, sino además por la perspectiva de análisis teórico y la metodología utilizada por los distintos autores, los

resultados que presenta y finalmente, por los interrogantes que abre. La reflexión sobre algunos de estos aspectos constituye el principal objetivo de este prólogo.

Por oposición a una perspectiva de análisis desde arriba/afuera, esto es desde las instituciones oficiales y el poder judicial *hacia* los pobres, que ve el acceso a la justicia como un acto o travesía de éstos hacia la justicia del estado, los distintos capítulos procuran y proponen adoptar una perspectiva *desde* y *de* los pobres y a partir de ello hacer referencias a “otras formas de justicia” y a otras trayectorias. Es por ello que los autores privilegian una visión de los pobres como actores sociales, reparan en sus prácticas y en su propia cultura, aun cuando de los datos y conclusiones parciales surgen alusiones frecuentes a las dificultades objetivas y subjetivas que limitan sus logros y a la impotencia que con frecuencia les genera el intento por encontrar salidas alternativas a sus propias necesidades. Esto no supone afirmar que la visión de los investigadores sea ingenua, ecléctica o incoherente, sino que aquella ambivalencia surge de la propia narrativa de los entrevistados y de las observaciones realizadas en los barrios, con lo cual el estudio contribuye a visualizar la complejidad de las realidades comunitarias de los pobres urbanos. En el análisis no se idealiza a estos actores, sino que se aporta una representación realista e intelectualmente honesta del campo investigado.

La atención está puesta más en las relaciones intra-comunitarias que en las relaciones que los individuos y grupos de las comunidades barriales mantienen con el estado y sus representantes policiales y judiciales. De todos modos, el estado y su justicia son mostrados como un marco referencial, una especie de telón de fondo, un espacio distante al que las comunidades barriales no llegan. Los pobres y sus conflictos no son tenidos casi en cuenta en la constitución y estructuración de la justicia del estado y en la lógica oficial aparecen como ajenos, marginales o irrelevantes. En consecuencia, las expectativas de los pobres ante el estado y su justicia son, cuando las hay, al menos débiles y en todos los casos superadas por el desencantamiento y la desconfianza, lo que favorece la autoexclusión y con ello la ampliación del distanciamiento. La relación entre una justicia que no llega y los que no llegan a la justicia da lugar a la frustración y la impotencia, consolidándose un círculo vicioso difícil de interrumpir.

Las comunidades analizadas aparecen como zonas de “no estado”, “no derecho”, “no justicia estatal”, no alcanzadas por la seguridad y la asistencia jurídica públicas. Cuando el estado se hace presente es imponiendo prácticas de disciplinamiento, especialmente a través de la policía, o prácticas de cooptación clientelar por vía de punteros o líderes

barriales vinculados a políticos, partidos políticos o el gobierno de turno. La indiferencia del estado que no reconoce sus derechos y necesidades y que más aún los utiliza o victimiza tiende a generar una marcada sensación de alienación entre los vecinos, que no se sienten parte de la construcción del derecho, ni protagonista de sus prácticas.

El barrio es visto como un espacio productor de identidades en un proceso de vinculación externa con la ciudad y el estado, e interna, entre los vecinos. A poco de iniciada la lectura de este libro queda evidenciada la complejidad del objeto de estudio: la pobreza y sus consecuencias, en particular la carencia de protección jurídica básica. No sólo la pobreza se manifiesta en diversos grados, sino en distintos tipos. En los capítulos sucesivos se destaca la diversidad interna de las comunidades marginales periurbanas, lo cual permite visualizar las tensiones entre sectores social y jurídicamente marginados que comparten el mismo espacio comunitario.

El aislamiento y la segmentación de los excluidos no es sólo respecto a la sociedad/ciudad, sino una realidad dentro del mismo ámbito barrial. La construcción del nosotros/los otros no se da, exclusivamente, entre clases sociales o con respecto al estado, la justicia del estado y la policía, sino intra-clase, entre vecinos, en el mismo contexto barrial. La constitución del otro como distinto y ajeno del nosotros se lleva a cabo a partir de distintos ejes o rasgos: la edad (las bandas o grupos de jóvenes), el carácter de migrante (principalmente provenientes de Bolivia y Paraguay), el consumo de drogas y alcohol y la vagancia, caracteres estos que suelen combinarse y superponerse. Frente a “ellos” está el “nosotros” conformado por las víctimas de la agresión y la violencia que ejercen los vecinos “peligrosos” y la policía. Hacia ésta la actitud es ambivalente; su intervención es a veces reclamada para hacer frente a agresiones reiteradas o extremas de algunos vecinos, pero se desconfía y teme a la policía. La atomización social favorece la dominación por parte de redes clientelares.

Esta ruptura de la visión homogénea de los pobres periurbanos permite comprender que la tensión no es sólo entre justicia estatal y justicia comunitaria (entendida como propia, autogestionada y basada en las prácticas de los vecinos), esto es entre la justicia oficial y “otra justicia”, sino también entre ámbitos y actores próximos que comparten muchos rasgos sociales (los de la exclusión), pero que se vinculan conflictivamente en relaciones caracterizadas por la agresión, la violencia y el temor. Todo lo cual produce distanciamiento y alineación internos en el ámbito comunitario-barrial.

Es por eso que quizás los autores de los distintos capítulos, cuando se refieren al distanciamiento e indiferencia recíproca entre el estado y los pobres, tiendan a hablar de acceso a la justicia, mientras que cuando aluden a las prácticas de los vecinos hacen mención a la inseguridad, el peligro y el miedo que unos provocan sobre otros. En los textos se cruzan ambos ejes, uno es el de la ausencia, abandono e indiferencia del estado y la justicia hacia los sectores marginales y la desconfianza de estos hacia las soluciones judiciales/policiales. El otro es el de la inseguridad localizada en el vecindario, que no sólo se deriva de la policía, sino de las acciones de algunos vecinos o grupos de vecinos.

Este entrecruzamiento recorre transversalmente varios capítulos, en algunos de los cuales el tema de la inseguridad aparece y tiende a ser privilegiado de manera más notoria que el de acceso a la justicia.

Aun cuando las referencias a las prácticas propias de los vecinos para dar solución a los conflictos internos son frecuentes, con asiduidad, lo que se muestra y sobre lo que se aportan numerosas evidencias es sobre las prácticas de autoprotección y cuidado de los demás, que los habitantes de los barrios desarrollan, tanto frente a otros vecinos o grupos del barrio, como frente a la policía. Esto hace que el trabajo de investigación y los resultados avancen más allá de lo sugerido por el título del libro y más aún, más allá de la propuesta de investigación que los mismos autores parecen haber tenido en cuenta al iniciar el estudio. Esta es una conjetura de quien escribe estas líneas que los propios autores y quienes lean este texto podrán confirmar o refutar.

Las evidencias empíricas aportadas muestran, una vez más, las dificultades de relación existentes entre el estado y las comunidades marginales, en este caso, pobres periurbanos. Para el estado, estos sectores y sus conflictos no son centrales en el diseño y estructuración de la justicia oficial. Básicamente, los sectores marginales aparecen en las agendas públicas como sujetos o colectividades a disciplinar. La respuesta de éstos es la desconfianza, la indiferencia y el distanciamiento. La policía como intermediaria, por su pertenencia al estado y su proximidad con la comunidad, no constituye un buen nexo para que la brecha que crea ajenidad recíproca y alienación jurídica se reduzca o modifique con estrategias de aproximación y re-vinculación. En estas condiciones socio-políticas y jurídicas el acceso a la justicia estatal no aparece como un camino fácil de recorrer en ninguno de los sentidos.

Recurriendo a una metáfora, el camino de acceso a la justicia del estado está lleno de obstáculos. Una “política vial” estatal sobre el derecho y la justicia que sólo intente

invertir recursos en la “pavimentación” del trayecto que media entre las comunidades marginales y los tribunales, o en “obras de infraestructura y señalización” y en el aumento de la burocracia, lejos estará de ser suficiente y eficaz. Sobre todo, cuando el diseño de esta “ingeniería socio-jurídica” esté confiada, de manera exclusiva, al saber de los expertos.

El fortalecimiento del vínculo que procure una mejor y mayor justicia para los sectores excluidos, si pretende ser exitosa y no meramente simbólica y declarativa, no puede reducirse al campo jurídico y a una visión monista del derecho. Los cambios sociales y jurídicos contemporáneos reclaman posturas más amplias, más abarcativas y consecuentemente menos reduccionistas y una visión pluralista del derecho y de la cultura, basada en discursos abiertos que articulen la complejidad de los saberes técnicos y de los saberes comunitarios, los que tienden a ser ignorados y desvalorizados. Esto no supone elevar el saber de sentido común de los sectores populares a verdades indiscutibles, ya que ellos también albergan distorsiones ideológicas y mistificaciones. En no menor medida que el saber experto deben estar sujetos a escrutinio, desde una perspectiva que los incorpore e integre, teniendo en mira alternativas de solución viables en el corto, mediano y largo plazo, así como la articulación de todos los actores que participan del problema.

La geografía social (para tomar una imagen utilizada en uno de los capítulos) es mucho más compleja y dinámica y muchos menos articulada, llana y lineal que la que trazan los “mapas oficiales”. Responde a otras necesidades y tráfico, a otras estrategias de relación que las que suponen la ingeniería social y jurídica. Si al estado y su justicia les interesa aumentar la comunicación y acercarse a las comunidades marginales y que éstas se acerquen a ellos, con intención de contribuir a la solución de algunos de sus problemas y reducir sus carencias, precisan reconocer y desentrañar esos modos alternativos de vida y de cultura, esas maneras de circulación social en las que abundan los senderos, las bifurcaciones y las sendas cortadas. Si esta complejidad y diversidad no es comprendida e incorporada en las políticas judiciales, el acceso a la justicia continuará siendo un camino sin salida, para la mayoría de los sectores socialmente marginados.

Las preguntas últimas que pueden conducir a debates fructíferos, no son distintas a las que han guiado los estudios del presente libro: ¿qué justicia es posible en el marco de la inequidad social creciente?, ¿qué alternativas de acción son viables? A través de este camino de reflexión y acción quizá sea factible visualizar salidas, probablemente

parciales y relativas que disminuyan los sentimientos de impotencia y frustración que se percibe en los sectores marginales y en quienes estudian la problemática jurídico-política de los mismos, desde una perspectiva crítica.

Es en este punto en el que deseo destacar una de las fortalezas de esta colección de artículos: la indagación de una problemática compleja y siempre vigente a partir de la búsqueda y adopción de posturas teóricas y estrategias metodológicas alternativas a las de los estudios tradicionales. Éstas invitan a reflexionar de otro modo sobre el campo de estudio y, asimismo, sobre las potencialidades y debilidades de los marcos de abordaje al acceso a la justicia y la inseguridad de los sectores marginales.

La precariedad social y jurídica que se observa en las comunidades analizadas y el predominio de políticas gubernamentales casi exclusivamente asistencialistas evidencian que la raíz del problema de no acceso a la justicia y de inseguridad que viven los vecinos es predominantemente política. Y lo es no sólo porque ambas hacen referencia a la ausencia del estado, sino también por la inspiración clientelar de tales intervenciones gubernamentales que, en última instancia, a partir de necesidades legítimas, conducen a fortalecer la incapacitación y la fragmentación socio-política. La producción de “ciudadanos asistidos” tiende a la construcción de identidades colectivas alienadas. Las soluciones a mediano y largo plazo deberían orientarse a constituir y ampliar la ciudadanía de los sectores populares, lo que está en tensión con la voracidad electoral de los gobiernos de turno y de quienes de una u otra manera intermedian en su nombre con las comunidades locales. La alternativa sería favorecer la construcción de “ciudadanías activas” en los sectores populares, esto es de personas y colectividades dotadas de mayor autonomía, independencia y confianza en sus propias posibilidades y consecuentemente, menos susceptibles de manipulación política.

En esto subyace el principio ético-político que debería inspirar las prácticas jurídicas y judiciales, el que sostiene que las necesidades sociales no deben ser subsidiarias ni subalternas a los intereses sectoriales dominantes, ni utilizadas para satisfacer las apetencias de quienes detentan el poder político y hacen uso de los mecanismos estatales en su propio beneficio.

Carlos A. Lista

Córdoba, 18 de septiembre de 2010